

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

1



**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL
DE ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADO POR:

AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 4 COPIAS)

Escritura No. 06845 (cero seis mil ochocientos cuarenta y cinco)

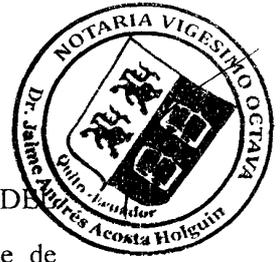
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve (29) de Noviembre del dos mil once, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece el señor Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, a nombre y en representación de la compañía AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., en su calidad

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR

2

de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil once, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Guayaquil.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de ciudadanía y representación, cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura, y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: “**SEÑOR NOTARIO:** En Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, a nombre y en representación de la compañía AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinticuatro de noviembre dos mil once, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Guayaquil .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.-**

2



ANTECEDENTES.- A) AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de octubre del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de octubre del mismo año.- B) AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., cambio su domicilio social de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el diecinueve de agosto del dos mil tres, ante la Notaria Vigésimo Octava Suplente del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de noviembre del dos mil tres y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año. C) El último acto societario de la compañía fue la Modificación del Objeto Social y la Reforma del Estatuto Social de la compañía, otorgado mediante escritura pública de dieciséis de Octubre de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y cinco de octubre de dos mil siete.- D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de noviembre de dos mil once, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad Quito y realizar la reforma al Estatuto Social de la misma en ese sentido, así como autorizar al señor Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por dicha Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** El señor Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, en la calidad en la que comparece, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., de veinticuatro de noviembre de dos mil once, realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Se resolvió

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR

4

cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha. **Segunda.-** Que en consecuencia del cambio de domicilio que antecede, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha. Además por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior conforme a la Ley".- **Tercera.-** El señor Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, declara libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas del perjurio, que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos y corresponden a la realidad y que, AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A, no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna otra de sus instituciones. Consecuentemente, AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede expresa autorización a los Doctores María Rosa Fabara Vera, y/o Diego Mario Ramírez Mesec, y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o a las Abogadas Margarita Ripalda Rodríguez, y/o María Fernanda Palacios, y/o Andrea Espinel Galárraga, para que gestionen conjunta o individualmente, la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento otorgado a favor del Gerente General de AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.; y, Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de

4

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR

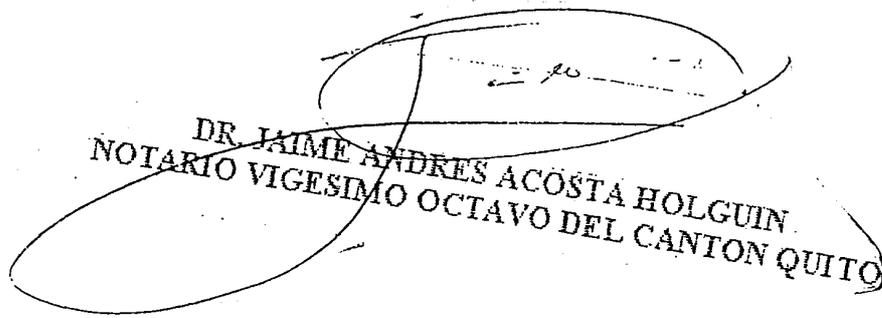
5

Accionistas de AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil once .- Usted señor Notario se ser agregado a la minuta para agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Andrea Espinel Galárraga con matrícula profesional número doce mil quinientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la ley notarial, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de ésta notaria, de todo lo cual doy fe.-




MANUEL MAXIMILIANO NARANJO ITURRALDE
C.C.: 05-0000453-6




DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

5

Guayaquil, 19 de Septiembre de 2011

Señor Doctor
MANUEL MAXIMILIANO NARANJO ITURRALDE
Ciudad.-



De mi consideración,

Me es grato comunicar a Usted que el Directorio de **AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, siendo sus deberes y atribuciones las contenidas en las disposiciones de los artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía **AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.**

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el 17 de octubre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de los mismos mes y año. Posteriormente, la Compañía cambió de domicilio a la ciudad de Guayaquil, modificó su objeto social y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada el 19 de agosto de 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de noviembre de 2003 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de diciembre del mismo año. El último acto societario de la compañía fue la reforma del estatuto social de la compañía mediante escritura pública de 16 de octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de octubre de 2007.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General en cuya falta, ausencia o impedimento lo reemplazará el Gerente Comercial.

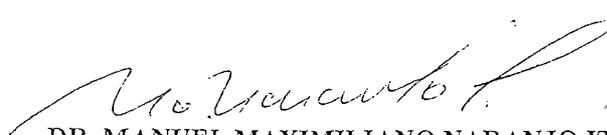
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


DRA. MARIANA VILLAGÓMEZ
SECRETARIA AD HOC

Lugar y Fecha: Guayaquil, 19 de Septiembre de 2011

En el lugar y fecha indicados, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


DR. MANUEL MAXIMILIANO NARANJO ITURRALDE
C.C. No. 050000453-6

NUMERO DE REPERTORIO:64.772
FECHA DE REPERTORIO:19/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:11:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil once queda inscrito presente Nombramiento de **Gerente General**, de la **Compañía AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **MANUEL MAXIMILIANO NARANJO ITURRALDE**, a foja **97.687**, Registro Mercantil número **19.106**.



ORDEN: 64772



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a **01 NOV. 2011**
Dr. Byron Roscano Garcia
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE



Es compulsada de la copia que en **1** foja(s) me fue presentada.- Quito a **29 noviembre 2011**



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil once, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la Doctora Mariana Villagómez Álvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Representada la totalidad del capital social de la compañía, los representantes de las accionistas de la compañía aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 09h30 bajo la Presidencia Ad Hoc de la Doctora Mariana Villagómez Álvarez, con la presencia de las accionistas de la Compañía: **LAN CHILE INVESTMENTS LTD.**, debidamente representada por la Doctora Mariana Villagómez Álvarez, según se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **TRANSLLOYD S.A.**, debidamente representada por los señores Ete Hoppe Gibbe y Carl Riemann Schwarz en sus calidades de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo respectivamente, según se desprende de los documentos que se agregan al expediente, propietaria de quinientos cincuenta mil (550.000) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Doctor Maximiliano Naranjo Iturralde.

A continuación, la señora Presidenta Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día:

Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

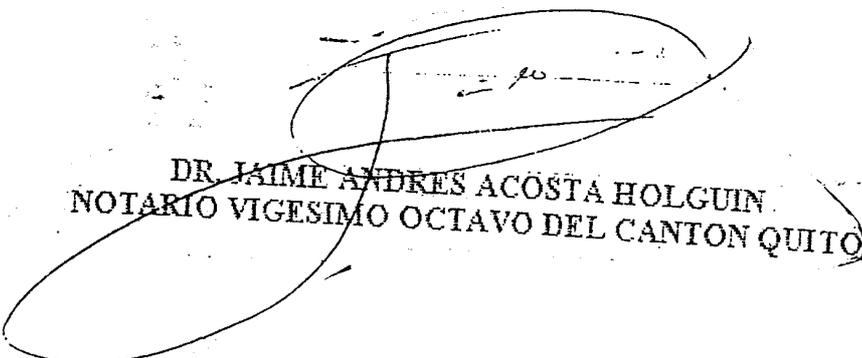
1.1. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar el cambio de domicilio principal de la Compañía de la Ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha.

1.2. Como consecuencia de la resolución adoptada por esta Junta General de Accionistas, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, una vez perfeccionado este acto societario, dicha norma estatutaria dirá:

"ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha. Además por resolución de la Junta General de

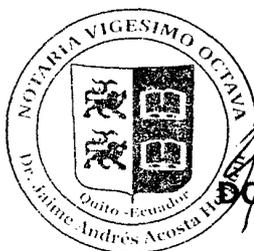
RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en DOS para este
efecto acto seguido le devolvi despues de una hora al mismo,
habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo y conforme lo ordena la Ley.
Quito a, 29 de noviembre de 2011

EL NOTARIO



DR. JAIME ANDRÉS ACÓSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL**. OTORGADA POR: **AEROLANE LINEAS
AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA
EN QUITO, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2011.



[Handwritten signature]

**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
SAYC**



**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito**

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIAL DE AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2011, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AEROLANE LINEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE RESOLUCION N° SC-IJ-DJC-G-12000029, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2012. QUITO, A 31 DE ENERO DEL 2012



[Handwritten signature]

**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

SAYC



**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito**

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR**

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal a) de la Resolución número **SC.IJ.DJC.G.12.0000029**, de fecha **SEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE**, emitida por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA `PLACES**, Intendente de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada **AEROLANE, LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.**, celebrada ante mí, el **DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO**, referente a la resolución de aprobar el **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AEROLANE, LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.**, en los términos constantes de la Escritura que antecede.- Quito, a **PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE**.




**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**





ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-12- CERO CERO CERO CERO CERO VEINTE Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 06 de enero del 2.012, bajo el número **869** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomo nota al margen de la inscripción número 4312 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de octubre del año dos mil uno, a fs 3928, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de **GUAYAQUIL** al Distrito Metropolitano de **QUITO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía “ **AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.**”, otorgada el 29 de noviembre del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal b) de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto **723** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11195.-** Quito, a veintiuno de marzo del año dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791807154001

RAZON SOCIAL: AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR
S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/10/2001
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS LOCAL E INTERNACIONAL
TRANSPORTE AEREO LOCAL DE CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.
TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: KENNEDY NORTE Barrio:
KENNEDY Número: SOLAR 01 Manzana: CIENTO SIETE Conjunto: TORRE COLON Piso: 1 Oficina: DPTO. 09
Telefono Trabajo: 042324360 Fax: 042324660

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 18/05/2004
NOMBRE COMERCIAL:

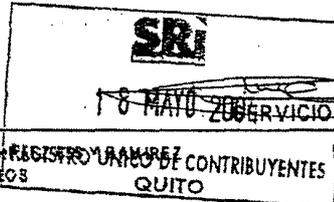
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS LOCAL E INTERNACIONAL
TRANSPORTE AEREO LOCAL DE CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.
TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS
Número: S/N Intersección: PASAJE GUAYAS Edificio: RUMINAHUI Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 2548133

M. Narváez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: LNLZHO

Lugar de emisión:

QUITO, DAVAEOS

Fecha y hora: 18/05/2004 11:05:57

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.334

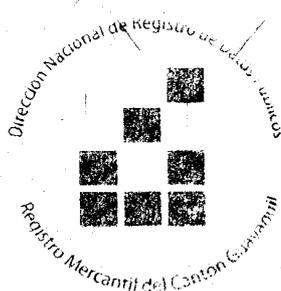
FECHA DE REPERTORIO:26/mar/2012

HORA DE REPERTORIO:11:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Abril del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12 000029, dictada el 6 de enero del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Quito** y la Reforma del estatuto de la compañía **AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.**, de fojas **33.173 a 33.191**, Registro Mercantil número **5.727**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17334



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$5.00

REVISADO POR:

Nº 218152

IMP. IGM. 08